



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

156

Nombramiento de MMMC como personal funcionario de carrera técnica en Relaciones Laborales del Ayuntamiento de Inca por estabilización

Mediante el decreto de alcaldía núm. 2025-0025 se ha resuelto lo siguiente:

"Resolución del Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Inca para aprobar el nombramiento de funcionarios de carrera y la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica, clase Técnico/a en Relaciones Laborales, del subgrupo A2, del Ayuntamiento de Inca.

Hechos

1. En el BOIB núm. 119 de 10 de septiembre de 2022, se publicó el convenio firmado con el Consejo de Mallorca por el que se encomienda al Consejo de Mallorca la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de la oferta de empleo público aprobada en los siguientes BOIB: núm. 66, de 21 de mayo de 2022, núm. 76, de 11 de junio de 2022, núm. 89, de 9 de julio de 2022, núm. 116 de 3 de septiembre de 2022, núm. 131, de 8 de octubre de 2022 y núm. 144, de 8 de noviembre de 2022.

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022, (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023, BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023 y BOIB núm. de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a en Relaciones Laborales, del subgrupo A2, del Ayuntamiento de Inca. En esta resolución se convocó 1 plaza de la categoría de técnico/a en Relaciones Laborales del Ayuntamiento de Inca.

3. Por Acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 4 de noviembre de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. De conformidad con la base 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso oposición, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

5. En fecha 28 de noviembre de 2024 el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial del subgrupo A2, derivada de la oferta de empleo público extraordinario de el Ayuntamiento de Inca (Técnico/a en Relaciones Laborales), y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como a funcionarios de carrera, que contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se efectuó el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

6. En el BOIB núm. 156, de 30 de noviembre de 2024, se publicó la resolución del consejero de Hacienda y Función Pública mediante la cual se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso extraordinario de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a en Relaciones Laborales del subgrupo A2 dy el Ayuntamiento de Inca con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso.

7. En fecha 2 de enero de 2025, D^a. MMMC, titular del DNI 37_328A, mediante registro de entrada núm. 2025-E-RC-13, ha presentado la documentación requerida, por lo que, debe procederse a su nombramiento como funcionario de carrera técnica en Relaciones Laborales, y en el plazo de tres (3) días, a contar desde la publicación del nombramiento en el BOIB, tendrá que tomar posesión de su cargo.



Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars.
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022, (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023, BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023 y BOIB núm. 21, de 16 de febrero de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica, clase Técnico/a en Relaciones Laborales, del subgrupo A2, del Ayuntamiento de Inca.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

PRIMERO.- Nombrar y adjudicar el puesto de trabajo como personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica en Relaciones Laborales del subgrupo A2, con la categoría de Técnica en Relaciones Laborales del Ayuntamiento de Inca, de acuerdo con lo expuesto en la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, publicada en el BOIB núm. 156, de 30 de noviembre de 2024, a D^a. MMMC, titular del DNI 37_328A.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer (AD) el gasto por un importe de 65.969,82 euros en concepto de retribución por la plaza de personal funcionario técnica en Relaciones Laborales, subescala técnica, grupo A subgrupo A2, de esta corporación con el nivel de destino 24,durante el año 2025, y de acuerdo con los importes fijados en el decreto de la alcaldía 2024-0754 de 23/02/2024, y las cotizaciones de la seguridad social vigentes legalmente en la fecha actual, y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

RETRIBUCIONES CON SALARIOS VIGENTES (INCREMENTO 2% AÑO 2024)		PERIODO: Desde 07/01/25 hasta 31/12/25		
CONCEPTOS RETRIBUTIVOS POR LA CONTRATACIÓN DE: MMMC		DURACIÓN (en meses y días)		11,80
TMAE RRL-RESPONSABLE NÓMINAS - (A2-25)	CON PRORRATEO P.EXTRAS	MENSUAL	COSTE TOTAL PREVISTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
SUELDO BASE		1.286,81	15.184,40	01.92000.1200100
TRIENIOS		233,56	2.755,99	01.92000.1200600
COMPLEMENTO DE DESTINO		864,68	10.203,20	01.92000.1210000
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		1.058,31	12.488,11	01.92000.1210100
COMPLEMENTO RESIDENCIA		88,47	1.044,00	01.92000.1210300
COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL		702,87	8.293,87	01.92000.1210200
COMPLEMENTO ESCOLARIDAD HIJOS		-	-	
TOTAL BRUTO		4.234,71	49.969,56	
CUOTA SEGURIDAD SOCIAL		1.355,95	16.000,25	01.92000.1600000
CUOTA SEGURIDAD SOCIAL - FONDO SOCIAL		-	-	
COSTE TOTAL AYUNTAMIENTO		5.590,66	65.969,82	

TERCERO.- Notificar a D^a. MMMC que para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo.

Antes de tomar posesión del puesto adjudicado, la persona interesada deberá hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que realiza ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el art. 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de



incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

CUARTO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web del Ayuntamiento de Inca.»

Documento firmado electrónicamente: (9 de enero de 2025)

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrio

